

H. Ayuntamiento del Municipio de Tecamatlán.
Presente:

Hemos auditado los Estados e Información Financiera del H. Ayuntamiento de Tecamatlán, que comprenden los Estados e Información Financiera: Contable, Presupuestaria y Programática, que integran la Cuenta Pública Anual por el ejercicio del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2016; de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

Responsabilidad de la Administración en relación con los Estados Financieros

La Administración de la entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados e Información Financiera, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, Ley General de Contabilidad Gubernamental y Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno en la preparación y presentación de los Estados e Información Financiera, que brinden la seguridad razonable de que se encuentren libres de errores de importancia relativa.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos Estados e Información Financiera con base en nuestra auditoría, misma que condujimos de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, las cuales requieren que se cumpla con el código de ética, así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los Estados e Información Financiera están libres de errores de importancia relativa.

Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencias de auditoría sobre los importes y la información revelada en los Estados e Información Financiera: Contable, Presupuestaria y Programática. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de presentación errónea de importancia relativa de los Estados e Información Financiera, ya sea debido a fraude o a error. Al efectuar esas evaluaciones del riesgo, consideramos que con el sistema de control interno establecido se alcanzaron los objetivos de la entidad.

Asimismo, consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente, confiable, relevante y adecuada para dar nuestra opinión de la auditoría efectuada.

Opinión

En nuestra opinión, los Estados Financieros e Información Financiera del H. Ayuntamiento de Tecamatlán presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera al 31 de Diciembre de 2016, que comprenden los Estados e Información Financiera Contable, Presupuestaria y Programática, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad aplicable, así como en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla, en las Normas Internacionales de Auditoría y en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Cuenta Pública Anual por el ejercicio del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2016,

Puebla, Pue., a 30 de Mayo de 2017

Aguilar Solís Profesionales en Servicios de Auditoria y Contabilidad, S.C.



C.P.C. Víctor Hugo Aguilar Hernández

Registro ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla ASP-028/16

c.c.p. C. Inés Córdova Aguilar. Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Tecamatlán.